



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2219 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015".*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Ley 70 de 1988 establece lo siguiente: "ARTICULO 1°. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales, de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora

Que el 19 de junio de 2015, el PGI de la división de servicios administrativos presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **"LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 65.234.000)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43975 de fecha 23 de junio de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento cuenta 2 gastos generales sub cuenta 01 adquisición de bienes y servicio objeto gasto 1 adquisición de bienes ordinal 05 compra de dotación Sub ordinal – recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración unillanos vigencia fiscal 23/06/15 Valor (\$65.234.000).

Que el 27 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 28 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) el Representante Legal suplente de **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S** señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA** (ii) **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.102 de Armenia, persona natural con establecimiento de comercio denominado **Almacén Mercantil del Llano** para la totalidad de **GRUPO 2.**

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 28 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2219 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015".

– Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) PGI de la División de Servicios Administrativos Pedro Cubillos–. / Parte Técnica.

Que el 30 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015, de las propuestas presentadas por los proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
<b>COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE</b> identificado con NIT 900342297-2 Representante Legal suplente señor <b>MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA</b> identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquen. <b>GRUPO 1 Y 3</b>	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 1 Y 3
<b>GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.102 de Armenia, persona natural con establecimiento de comercio denominado <b>Almacén Mercantil del Llano GRUPO 2 Y 4</b>	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 2 Y 4

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 31 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015.

Que el 30 de abril de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) PGI de la División de Servicios Administrativos Pedro Cubillos–. / Parte Técnica. , realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS de la siguiente manera: Adjudicar **EL GRUPO 1 Y 3** a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquén. por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.209.200)**. Y Adjudicar **EL GRUPO 2 Y 4** al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.102 de Armenia, persona natural con establecimiento de comercio denominado **Almacén Mercantil del Llano** por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$20.279.909)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015, de la siguiente manera: Adjudicar **EL GRUPO 1 Y 3** a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquén. por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.209.200)**. Y Adjudicar **EL GRUPO 2 Y 4** al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.102 de Armenia, persona natural con establecimiento de comercio denominado **Almacén Mercantil del Llano** por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$20.279.909)**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 2219 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015".*

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015 de la siguiente manera: Adjudicar **EL GRUPO 1 Y 3** a la firma **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**, NIT 900342297-2 representada legalmente por el señor **MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.655 expedida en Usaquén. por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$44.209.200)**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 010 de 2015 de la siguiente manera: Adjudicar **EL GRUPO 2 Y 4** al señor **GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.497.102 de Armenia, persona natural con establecimiento de comercio denominado **Almacén Mercantil del Llano** por la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$20.279.909)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de julio de 2015.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES